

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - T° 200 - N° 29782

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Suspensión de términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca
Resolución N° 660/2025**

Ref: 3000-8695-2025

VISTO: lo establecido en las Resoluciones de la Presidencia NO 129/25, 130/25, 137/25, 267/25, 346/25 y 388/25 mediante las cuales se dispuso la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca hasta el día 12 de mayo del corriente año respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del mencionado Archivo Departamental, doctora Ana Teresa Ferreira, ha solicitado la suspensión de términos en su dependencia hasta tanto se restablezcan las condiciones edilicias y de salubridad para la debida prestación del servicio.

Que la Secretaría de Planificación ha informado que en el edificio de calle Vespuccio N° 165 se encuentran todavía realizando tareas de reconstrucción, sugiriendo se conceda la suspensión de términos por 15 días hasta el 27 de mayo inclusive.

Que, por expuesto, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada y dar intervención a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios por intermedio de la Secretaría de Planificación a fin de que informe sobre el estado de situación del inmueble en cuestión con el objeto de resolver sobre la continuidad o no de la medida aquí dispuesta.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y con arreglo a lo previsto en el Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25

RESUELVE

Artículo 1°. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca por el período comprendido entre el día 13 de mayo y hasta 27 de mayo inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, por intermedio de la Secretaría de Planificación, a fin de que informe sobre el estado de situación del inmueble en cuestión con el objeto de resolver sobre la continuidad o no de la medida aquí dispuesta.

Artículo 3°. Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 19 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial de San Isidro

**Suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia nros. 1, 2 y 3
Resolución N° 680/2025**

3000-26217-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial

de San Isidro con sede en Pilar, por medio de la cual solicita se disponga suspensión de términos procesales con motivo de la falta de energía eléctrica los días 3 y 4 de junio del año en curso, en la sede de los tres Juzgados de Familia con sede en Pilar.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un corte de energía eléctrica en los citados organismos, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia nros. 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Pilar, los días 3 y 4 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Mercedes

Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras

Resolución N° 681/2025

3000-26839-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondientes al día 9 de junio del corriente año, debido a la falta de sistema.

Que, al respecto, la Subsecretaría de Tecnología Informática ha informado que en dicha jornada se produjo el corte del servicio de internet por un error en la recepción del pago por parte del proveedor. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras correspondiente al día 9 de junio de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial La Plata

Suspensión de términos procesales en el ámbito de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal

Resolución N° 682/2025

3000-28369-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Defensora interina ante el Tribunal de Casación Penal, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos, atento el corte del servicio de internet que afectó la sede de la citada dependencia el día 11 de junio del año en curso.

Que en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General indica que hubo un corte del servicio de internet por parte de la empresa proveedora del servicio durante la citada jornada, corresponde otorgar la suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal por el día 11 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial La Plata

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez
Resolución N° 685/2025

3000-28857-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación cursada por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios poniendo en conocimiento que los días 7 y 8 de julio del año en curso se llevará a cabo la mudanza del Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez a su nueva sede sita en calle Avellaneda 1281 de la citada localidad.

Que, por lo expuesto, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales en el citado organismo, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez por los días 7 y 8 de julio de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asuetos distritales del mes de julio

Resolución N° 686/2025

3000- 45751-2024

VISTO: La resolución del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2025-262-GDEBA-MGGP dictada con fecha 26 de junio ppdo. y,

CONSIDERANDO:

las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades las cuales tramitaron por expediente N° EX-2025-21975012-GDEBA-DSTAMGGP requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de julio del año 2025.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PINAMAR	1° DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
CORONEL ROSALES	2 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PEHUAJÓ	3 DE JULIO	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
BENITO JUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
C. DE ARECO	16 DE JULIO	PATRONAL
C. DE PATAGONES	16 DE JULIO	PATRONAL
CAÑUELAS	16 DE JULIO	PATRONAL
CARLOS CASARES	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. RODRIGUEZ	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. VILLEGAS	16 DE JULIO	PATRONAL
NECOCHEA (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL
PELLEGRINI	16 DE JULIO	PATRONAL
CHIVILCOY	16 DE JULIO	PATRONAL
LAS FLORES	16 DE JULIO	PATRONAL
LOBERIA	16 DE JULIO	PATRONAL

GRAL. ALVEAR	22 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
MAGDALENA	22 DE JULIO PATRONAL
SAN PEDRO	25 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
BARADERO	25 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GRAL. VILLEGAS	28 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GUAMINI	28 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PUAN	28 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
VILLARINO	28 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
SALADILLO	31 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
JUNIN	31 DE JULIO PATRONAL

Artículo 2º: Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

DAIREAUX	5 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
CAMPANA	6 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
LINCOLN	19 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PELLEGRINI	20 DE JULIO ANIVERSARIO FUNDACIONAL

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

Firmado: 27 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
